CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

A la obra acompañarán las siguientes estampas litográficas, impresas á dos tintas en el acreditado establecimiento de Mr. Decaen, y en cuya ejecucion se ha puesto el mayor esmero:

"Retratos de SS. MM."
"Arco de la Paz."
"Interior de Catedral" el dia de la recepcion de SS. MM.
"Arco de las Flores."
"Arco del Emperador."
"Vista de la calle de Plateros con el Arco de los Potosinos."

La publicacion de este volúmen se hará por entregas semanarias de 16 páginas en 4to., sobre buen papel, distribuyéndose en el curso de ella las litografías ofrecidas.—Los suscritores de "La Sociedad" recibirán GRATIS las entregas, puesto que al formar esta coleccion nos propusimos obsequiarlos con ella.

Se hará, sin embargo, tiro aparte para las personas que gusten de suscribirse únicamente á esta obra, por cada una de cuyas entregas pagarán dos reales en la capital en el acto de recibirlas, y dos y medio en las demas localidades.

SE RECIBEN SUSCRICIONES:

En México, en el despacho de esta imprenta, calle de Tiburcio número 19, y en la librería del portal de Agustinos número 3.

Fuera de México, puédese ocurrir á las personas encargadas de recibir las suscriciones de "La Sociedad."

OBSEQUIO Á LOS SUSCRITORES DE "LA SOCIEDAD"

DOCUMENTOS RELATIVOS

Y NARRACION DEL

VIAJE DE NUESTROS SOBERANOS

DE MIRAMAR A VERACRUZ

Y DEL RECIBIMIENTO QUE SE LES HIZO EN ESTE ÚLTIMO PUERTO Y EN LAS CIUDADES DE CÓRDOBA, ORIZAVA, PUEBLA Y MÉXICO.

ENTREGA 5ª

MÉXICO
IMPRENTA DE J. M. ANDRADE Y F. ESCALANTE
1864

"Y lo comunico á V. para su conocimiento y fines consiguientes. —El Subsecretario de Estado y del Despacho de Relaciones esteriores, *J. Miguel Arroyo*.—Señor Prefecto político de México."

"Y para que llegue á noticia de todos, mando se imprima, publique y circule á quienes corresponda. México, Julio 13 de 1863.—El Prefecto político, *Manuel G. Aguirre*.—El secretario general de la Prefectura, *José M. de Garay*."

Otro decreto de la Asamblea, fecha 11, cambió el nombre que tenia el Ejecutivo provisional por el de "Regencia del Imperio."

Antes de seguir adelante conviene consignar el hecho de que varias poblaciones se habian pronunciado en favor de la monarquía antes de la declaracion de la Asamblea, no menos que el entusiasmo con que tal resolucion y el dictámen en que se fundó, fueron recibidos del público de la capital y de fuera de ella.

La *Revista* de los últimos sucesos decia, con fecha 11 de Julio:

"De muchos dias atrás la opinion general se espresaba en sentido favorable á la monarquía. Tuvo ésta sus vivas en el acto de la instalacion del ejecutivo, y sus brindis en la noche del gran baile de la oficialidad francesa, en que, segun la festiva espresion de la *Estafette*, el presunto rey fué "consagrado por labios seductores, ungido con champaña y coronado de rosas." Los periódicos nacionales de la capital comenzaron á esplicarse sobre el tema de aquella institucion en sentido favorable. La *Estafette*, el dia de su aparicion, causó sensacion muy profunda con su artículo editorial, reproducido por todos sus colegas. No se limitaba en él á declararse por la monarquía con la eleccion de un príncipe de casa reinante, sostenido por la intervencion mientras logra consolidar su gobierno, sino que consagró á la República una oracion fúnebre, tanto mas elocuente cuanto es liberal la pluma que la trazó. "Erostrato—dice—que incendió el templo de Efeso, entregó su nombre á la inmortalidad de la execracion. El que ponga fuego á tantas tristes repúblicas que brotan del Rio Bravo al Cabo de Hornos, no habrá hecho otra cosa que desmontar la tierra. No gritamos "al incendiario" cuando vemos al anochecer en la estacion de la labor, al campesino quemar las yerbas inútiles y los abrojos de su heredad. No por ello el paisaje es menos pintoresco ni dejará de ser mejor la cosecha próxima. ¿Qué es lo que pudiera inspirarnos lástima? ¿Serian los reptiles y orugas que se retuercen bajo la ceniza?—No tenemos, pues, un solo sentimiento de pesar para esta República que desaparece." No fué la *Estafette* mas

caritativa que con la institucion, respecto de los hombres que la representaban en México.

"Un opúsculo del Sr. Gutierrez de Estrada, reproducido aquí con la biografia y los retratos del Archiduque de Austria Fernando Maximiliano y su esposa, obtuvo inmensa boga, y en las primeras horas se agotaron los ejemplares dispuestos para la venta. Un diario hizo notar con tal motivo que la idea de la monarquía data de mucho tiempo atrás en la masa de nuestra sociedad.—Entretanto, la *Independencia* publicaba estas líneas:

"El distrito de Cholula, con fecha 15 de Junio de 1863, ha declarado solemnemente, por conducto de todas sus autoridades y de sus principales habitantes, que adopta el plan proclamado por el Exmo. Ayuntamiento de México, agregando el siguiente artículo: "Que la ciudad y pueblos de Cholula quieren absolutamente que el gobierno de la nacion mexicana sea el de la monarquía, dejando á la junta que se nombre en la capital el arreglo de ese grande y vital negocio para México."

"El voto de Puebla en igual sentido no se hizo esperar ciertamente. El *Boletin* de aquella ciudad decia con fecha 4 de Julio: "En el cabildo que celebró el jueves último esta corporacion, levantó una acta que concluye con las proposiciones que insertamos en seguida, á reserva de publicarla íntegra en nuestro número próximo. 1ª La ciudad de Puebla manifiesta á la Asamblea de notables, que, respetando como debe su venidera decision sobre la forma de gobierno nacional que definitivamente debe regir los destinos del país, desea una monarquía como único poder robusto y sólido para tranquilizar á la nacion mexicana acerca de su futura suerte. 2ª La ciudad de Puebla da un voto de gracias al Exmo. Sr. conde Dubois de Saligny por su celo y decision en favor de nuestro desgraciado país. 3ª Se invitará á todas las autoridades, corporaciones y oficinas, así como á todos los habitantes del Estado, para que suscriban las anteriores proposiciones."

"La estensa y elocuente esposicion del ayuntamiento de Puebla á la Asamblea, así como las actas de otros pueblos, fueron leidas por la secretaría de la misma Asamblea en su sesion de ayer 10 de Julio. Tras esos documentos dióse lectura al dictámen de la comision encargada de formular voto respecto de la forma del gobierno definitivo. Repetidas salvas de aplausos interrumpieron al orador, Sr. Aguilar, y á mocion del Sr. general Woll, la Asamblea dió un voto de gracias á la comision, aprobando por aclamacion su dictámen y

por votacion nominal cada uno de los artículos de la parte resolutiva con leves modificaciones introducidas en el curso de la discusion."

Y mas adelante:

"En la mañana de hoy tiene lugar en sesion pública la firma del acta por los miembros de la Asamblea, y el lunes se cantará en la Catedral un solemne Te-Deum por tan importantes resoluciones, que serán debidamente celebradas con arreglo á las disposiciones del Ejecutivo. En este momento mismo oimos los repiques á vuelo y la salva de ciento y un cañonazos que saludan el advenimiento del régimen monárquico. El dictámen de la comision ha sido leido en público, arrancando truenos de aplausos y gritos de júbilo á los concurrentes. Se ha aprobado en forma de decreto la parte resolutiva del mismo dictámen. Se ha votado manifestaciones de gratitud á S. M. Napoleon III, al Exmo. Sr. general Forey y al ejército franco-mexicano; al Exmo. Sr. ministro de Francia, Saligny; al Exmo. Sr. general Almonte; al Sr. baron de Wagner; á los Sres. Gutierrez Estrada, Dr. Miranda, Hidalgo, Andrade y otras personas que han cooperado al feliz desenlace de nuestra cuestion política."

La misma publicacion decia con fecha 26 de Julio:

"Apenas pudimos en nuestra reseña de 11 de este mes hacer otra cosa respecto de la Asamblea de notables, que consignar sus principales resoluciones, y justo será que hoy, antes de ocuparnos de otra materia, digamos algo sobre las sesiones de tal cuerpo.

"Aun no se publican las actas; pero, segun han dicho los periódicos, en la sesion del 10, de los cuatro artículos de la parte resolutiva del dictámen de la comision, el primero, adoptando la monarquía moderada, hereditaria con un príncipe católico, fué aprobado por 229 votos contra 2 que, en vez de monarquía *moderada*, querian se dijese *constitucional*. El segundo artículo, que da al soberano el título de Emperador, y el tercero, que ofrece la corona á S. A. I. el príncipe Fernando Maximiliano, Archiduque de Austria, para sí y sus descendientes, fueron aprobados por unanimidad. El cuarto artículo, en cuya virtud si por circunstancias imprevistas el soberano electo no llega á tomar posesion de la corona, la nacion mexicana se remite á la benevolencia de S. M. I. Napoleon III para que le indique otro príncipe católico, fué aprobado por 211 votos contra 9. La diferencia del número de votos del cuarto artículo respecto del primero, consistió en que, habiéndose suspendido la sesion por espacio de dos horas, despues de aprobado el primer artículo, faltaron unos cuantos miembros de la Asamblea al volverse á abrir la sesion y ser discutidos y

votados los demas artículos. Todos los notables han puesto, sin embargo, sus firmas al pié del acta de la gran sesion del 10 de Julio.

"Al hablar de los acuerdos de la del 11, omitimos decir que el busto de S. M. Napoleon III será colocado en la sala de sesiones de la Asamblea; que entre los votos de gracias decretados hay uno en favor del Sr. Kint, representante de S. M. el rey de los belgas en México; que á mocion de los Sres. obispo de Caradro, Arango y Escandon y Andrade, se remitirá al Sumo Pontífice copia del acta del 10, pidiéndole bendiga la obra que bajo tan buenos auspicios ha comenzado, y al príncipe llamado al trono de México; finalmente, que, para dar un testimonio público del sentimiento con que la nacion vió la muerte del honrado y valiente general Robles (fusilado por los juaristas en Marzo de 1862), se pedirá á la Regencia que pase revista de presente en el ejército como general de division, y que su cadáver sea trasladado á la capital para que se le tributen los honores debidos.

"La Asamblea volvió á reunirse el dia 13. La secretaría dió lectura á las manifestaciones de gratitud nacional que por acuerdo espreso de la sesion anterior redactó y dirigió á los Exmos. Sres. general en gefe Forey y ministro Saligny, y al Sr. general Márquez. En seguida la Asamblea, con su presidente á la cabeza, pasó al salon de Iturbide á poner en manos de la Regencia el acta de sus importantes resoluciones, firmada por todos sus miembros. La misma Regencia con los Exmos. Sres. Forey y Saligny, la Asamblea, el ayuntamiento y otras corporaciones, pasó entre valla formada por la tropa, del palacio á la catedral, donde fué cantado el Te-Deum á toda orquesta.

"El bando nacional para la publicacion del decreto de la Asamblea salió de las casas consistoriales, con asistencia del ayuntamiento y del prefecto político, á eso de las tres de la tarde. Por desgracia la lluvia, que ya se anunciaba, cayó á poco, desluciendo tan solemne acto. Así durante él como al hacer la Asamblea entrega del acta á la Regencia, y al cantarse el Te-Deum, hubo las correspondientes salvas de artillería: los pabellones de México y de Francia estuvieron enarbolados en los edificios públicos; todos estos y muchos particulares se adornaron de cortinas en el dia y aparecieron iluminados en la noche, á pesar del mal tiempo reinante. Las autoridades locales espidieron proclamas entusiastas, y se publicó la del Sr. general Forey haciendo un nuevo llamamiento á los disidentes. Debemos agregar aquí que el luminoso dictámen de la comision de la Asamblea, cuadro fiel del estado á que han traido al país las locuras y revueltas de tantos años, y síntesis de nuestra cuestion social y política, se ha publicado en los periódicos de la capital y ha sido leido con avidez dentro y fuera de ella.

"Desde el 12 fueron comunicadas por el comandante superior de Puebla al prefecto político de la misma ciudad, las resoluciones de la Asamblea; el 13 reunióse el ayuntamiento, consagró por ellas un voto de gracias á los notables y secundó las manifestaciones del mismo género acordadas en México. Salvas, repiques á vuelo, proclamas, felicitaciones, habian celebrado allí desde la víspera el advenimiento del Imperio, y hácense grandes preparativos para solemnizar con el entusiasmo de que los poblanos han dado tantas pruebas, la publicacion del acta y el decreto que nos ocupan.

"Ciento y un cañonazos anunciaron á la ciudad de Orizava el mismo dia 12 la proclamacion del Imperio y de Fernando Maximiliano. A escitativa del prefecto político, Sr. Peon, reunióse el ayuntamiento, presidido por el señor alcalde 1º, Lic. D. Ramon María Seoane, y por medio de una acta se adhirió á lo acordado en México. El decreto de la Asamblea fué solemnemente publicado en Orizava el 19, espresándose el regocijo público todo ese dia y gran parte de la noche, sin que haya habido el mas leve desórden.

"El 16 se reunió el ayuntamiento de Veracruz bajo la presidencia del prefecto del Distrito, Sr. Bureau, y levantó su acta acatando las resoluciones de la Asamblea y protestando obediencia al gobierno establecido en virtud de ellas. No solamente suscribieron tal documento los empleados de la administracion, sino multitud de propietarios y comerciantes cuyo carácter y posicion independiente prestan gran valor á sus firmas.

"San Andres Chalchicomula, Córdoba, Cholula, Huejotzingo, Tepeaca, Atlixco, Texcoco, Toluca, Pachuca, Tenancingo y otra multitud de poblaciones de segundo órden, han espresado ya su asentimiento á la adopcion del sistema monárquico y á la eleccion de soberano, si bien no ha habido tiempo de recibir y publicar todas las actas respectivas. El número de las que están llegando diariamente de los pueblos adheridos á la intervencion, es ya inmenso."

No terminaremos este capítulo sin insertar dos documentos, uno de los cuales no era conocido del público, y que patentizan lo antiguo del deseo de algunos ciudadanos de ver al Archiduque Maximiliano en el trono de México, y las simpatías que desde entonces abrigaba tan insigne príncipe hácia nuestro país.

El primero de tales documentos es la siguiente carta dirigida al Archiduque por el Sr. Gutierrez de Estrada y algunos otros mexicanos.

"Paris, Octubre 30 de 1861.

"Señor:

"No sin profundo respeto los infrascritos tienen la honra de dirigirse á V. A. I. y R., en testimonio de los sentimientos de viva y sincera gratitud que han esperimentado al saber que V. A. I. y R. se halla animado de las mas generosas disposiciones hácia nuestra desgraciada patria.

"Presa de convulsiones intestinas renovadas sin tregua, y de guerras civiles desastrosas, á consecuencia de la irreflexiva adopcion de un sistema político diametralmente opuesto á las costumbres, las tradiciones y la índole de sus poblaciones, México no ha gozado jamas, por decirlo así, de un solo momento de reposo desde el dia en que, hace cuarenta años, ocupó su lugar entre las naciones independientes. Así, pues, sus poblaciones bendecirán del fondo de su corazon á quienes hayan contribuido á sacar al país del horrible estado de anarquía en que ha caido hace muchos años, y á volverlo á la vida y á la felicidad. ¿Cuál no seria, pues, su júbilo cuando en tan gloriosa empresa vieran aparecer la cooperacion de un príncipe, descendiente de una de las mas nobles, ilustres y antiguas dinastías de Europa, y quien con el prestigio de su elevada cuna, de su posicion tan eminente y de sus cualidades personales universalmente reconocidas, ayudaria tan poderosamente á la grande obra de la regeneracion de México?

"Los infrascritos hacen votos porque esa obra se realice próximamente bajo los auspicios de V. A. I. y R., y porque tal sea la voluntad del Todopoderoso.

"Los infrascritos tienen la honra de suscribirse de V. A. I. R. con el mas profundo respeto, obedientes servidores, etc., etc."

Esta carta provocó la siguiente respuesta del Archiduque, dirigida al Sr. Gutierrez de Estrada:

"Señor:

"He recibido la carta firmada por vos y por varios de vuestros compatriotas, y que me habeis dirigido con fecha 30 de Octubre último. Me apresuro á espresaros y os suplico trasmitais á dichos señores mi gratitud por los sentimientos que la carta atestigua á mi respeto.

"La suerte de vuestro hermoso país siempre me ha interesado vivamente sin duda; y si en efecto, como pareceis suponerlo, sus poblaciones, aspirando á ver fundar entre ellas un órden de cosas que por su carácter estable, pudiese devolverles la paz interior y garantizar su independencia política, me creyeran en aptitud de contribuir á asegurarles estas ventajas, estaria yo dispuesto á tomar en consideracion los votos que me dirigiesen en tal sentido. Mas para que yo pudiese pensar en asumir una empresa rodeada de tantas dificultades, seria preciso, ante todo, que estuviese muy cierto de la voluntad y de la cooperacion del país. La mia en favor de la obra de trasformacion gubernamental de que depende, segun vuestras convicciones, la salvacion de México, no podria determinarse, á menos que una manifestacion nacional viniese á atestiguarme de un modo indudable el deseo de la nacion de verme ocupar el trono. Solo entonces me permitiria mi conciencia unir mis destinos á los de vuestra patria, porque solamente entonces se estableceria desde su orígen mi poder en esa confianza mutua entre el gobierno y los gobernados, que es, á mis ojos, la base mas sólida de los imperios, despues de la bendicion del cielo.

"Por lo demas, esté ó no llamado á ejercer la autoridad suprema en vuestra noble patria, no cesaré de guardar un muy agradable recuerdo del paso que cerca de mí habeis dado vos y los demas signatarios de la carta á que me refiero.

"Recibid, Señor, la seguridad de los sentimientos de estimacion, etc., etc.

"Castillo de Miramar, Diciembre 8 de 1861."

III.

La diputacion mexicana en Miramar.—Discurso del Sr. Gutierrez de Estrada y respuesta del Archiduque.

Para llevar á S. A. I. y R. el Archiduque de Austria Fernando Maximiliano el decreto de la Asamblea de notables y ofrecerle la corona de México, nombró la Exma. Regencia una comision compuesta de los Sres. D. José María Gutierrez de Estrada, Dr. D. Francisco Javier Miranda, D. José Hidalgo, D. Joaquin Velazquez de Leon,